

# SERVICIO DE DÍA PARA ATENDER NECESIDADES BÁSICAS (ASEARSE, COMER, APOYO PUNTUAL...)

Importante

**Atención: aquí solo encontrarás información sobre Servicios Sociales.**

Es decir, si buscas información sobre otros recursos como, por ejemplo, la Renta de Garantía de Ingresos (RGI), ayudas de conciliación para familias, escolarización de menores o acceso a servicios de salud, debes acudir a los respectivos portales de Educación, Familias e Infancia, Osakidetza o Lanbide para informarte.

Además de las prestaciones que se recogen en esta web, cada Ayuntamiento y cada Diputación pueden tener otros servicios y prestaciones diferentes en el ámbito de los Servicios Sociales.

## INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS

**Persona en situación de exclusión social > Atención de día y apoyo para la inclusión social**

Estás consultando la ficha resumida. [Aquí la información completa.](#)

### Para quién

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social**.

### Coste

**Servicio gratuito.**

### Condiciones

No hay más requisitos que la **situación de exclusión y la edad** (18+ años).

### ¿En qué consiste?

Servicio de atención diurna que ofrece a las personas en situación de exclusión un espacio al que acudir durante el día y cubrir sus necesidades básicas, mediante un lugar donde resguardarse, asearse y comer; así como acceder a consigna y lavandería, en su caso ([ficha 1.7](#)). Atienden situaciones de carácter urgente, mediante un servicio de baja exigencia y de uso temporal. Además desarrollan funciones de información y orientación, así como de intervención psicosocial (escucha activa y contención emocional).

## ¿Para quién?

Personas de 18 años o más, en **situación de exclusión social**.

## ¿Cuánto cuesta el servicio?

Se trata de un **servicio gratuito**.

## ¿Qué requisitos debo cumplir para solicitarlo?

**Tener 18 años o más.**

**Necesitar apoyo de baja intensidad**, según prescripción técnica.

**No requieren más requisito que la prescripción técnica**; se trata de un servicio de acceso directo, es decir, se puede acceder al servicio sin el paso previo por el Servicio Social de Base.

## ¿Dónde puedo solicitar el servicio?

En los **Servicios Sociales de Base** de tu barrio, municipio o comarca.

[Consultar información completa](#)